



RESOLUCIÓN / ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS, S.A. (ASELIMSA)

D.ª Avelina González Cabrillana, Consejera Delegada de la Empresa Municipal ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS, S.A. (ASELIMSA), en el uso de las atribuciones y facultades que ostenta para la gestión y administración de la Sociedad,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Resultando necesaria la cobertura temporal de puestos de trabajo de la plantilla laboral para garantizar la adecuada prestación y continuidad de los servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de inmuebles y espacios públicos municipales encomendados a ASELIMSA.

SEGUNDO.- Que por la Dirección de la empresa se ha procedido a la redacción del borrador de las *"Bases Generales de la Convocatoria de Selección para la Formación de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores/as y/o Conductores/as-Limpiadores/as"*.

TERCERO.- Que el borrador de las citadas Bases ha sido sometido a la revisión del Gabinete Jurídico de la empresa, habiendo sido emitido informe/dictamen en el que se concluye la conformidad y validez jurídica del texto propuesto.

CUARTO.- Que habiendo sido remitido dicho borrador al Comité de Empresa, consta en la Entidad escrito de conformidad suscrito por la representación legal de los trabajadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Le son de aplicación los principios rectores de acceso al empleo público previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y agilidad).

SEGUNDO.- De conformidad con las facultades de representación, gestión y administración delegadas en esta Consejería Delegada por los Órganos de Gobierno de ASELIMSA.

En virtud de lo expuesto,





RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR las "*Bases Generales de la Convocatoria de Selección para la Formación de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores/as y/o Conductores/as-Limpiadores/as de Aseo y Limpieza Municipales de Torremolinos, S.A. (ASELIMSA)*", integradas por 40 plazas, así como su Anexo I comprensivo del Reglamento de Funcionamiento y Gestión de la Bolsa.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación del anuncio de la convocatoria y del texto íntegro de las Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web oficial de la empresa (www.aselimsa.es), iniciándose el plazo de presentación de solicitudes de **quince (15) días naturales** a contar a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio.

TERCERO.- CONSTITUIR Y NOMBRAR a los componentes de la Comisión de Valoración que actuará en el presente proceso selectivo con estricta independencia y discrecionalidad técnica conforme a la Base Sexta.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Empresa y dar traslado al Departamento de Administración a los efectos de su inserción pública y tramitación ordinaria.

<<Fechado y Firmado Electronicamente>>

Fdo.: D.ª Avelina González Cabrillana
Consejera Delegada de ASELIMSA

